



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1998
 LONGAVÍ, 17 OCT. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Decreto Alcaldicio N°773 de fecha 21 de Junio del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Gladys Villegas Méndez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico tratamiento médico	Gladys Villegas Méndez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Marina Araya Garrido			Aporte económico operación médica	Marina Araya Garrido Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Carlina Luengo Retamal			Aporte económico en materiales de construcción	Carlina Luengo Retamal Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 60.000
Héctor Ortega Sepúlveda			Aporte económico fosa séptica	Héctor Ortega Sepúlveda Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 130.000
Juan Molina Molina			Aporte económico movilización	Juan Molina Molina Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Alicia Agurto Muñoz			Aporte económico materiales de construcción	Alicia Agurto Muñoz Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Eliana Moraga Vásquez			Aporte económico materiales de construcción	Eliana Moraga Vásquez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 144.000




Malvina Basoalto	Balboa		Aporte económico pago luz eléctrica	Malvina Balboa Basoalto Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 12.674
María Alarcón Lobos			Aporte económico suministros básicos	María Alarcón Lobos Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Ana Castillo Fuentes			Aporte económico Pañales postrada	Mireya Fuentes Castillo Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Jorge Araya Saldaña			Aporte económico materiales de construcción	Jorge Araya Saldaña Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 100.000
Paulina Lara Cerda			Aporte económico pago luz eléctrica	Paulina Lara Cerda Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


SECRETARIO MUNICIPAL
CRISTIAN CÁNCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE LONCHAQUI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

F. Pinochet/G. Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


MUNICIPALIDAD DE LONCHAQUI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
VºBº


SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto N° 1438-19